



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

**Morelia, Mich., Jueves 9 de Febrero de 2023**

**NÚM. 26**

### CONTENIDO

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

##### APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BÉLICO PARA LA POLICÍA COMUNAL

ACTA DE NÚMERO 17 AÑO 2022

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 19 (diecinueve) de julio del año 2022 del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

En la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio; siendo las 19:00 horas del día 19 de julio del año 2022, se constituyeron en la Biblioteca Comunal, ubicada en la calle Hidalgo S/N, de esta población de Tarecuato, los ciudadanos Ing. Rubén González Castro, Presidente; C. Severiano Cayetano Manzo, Secretario; Prof. Fidel Amezcua Patricio, Tesorero; y los CC. Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Carlos Castro Mateo C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, todos ellos Concejales y los CC. Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomas, todos ellos integrantes del Consejo de Vigilancia del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán; respectivamente los cuales fueron debidamente convocados por el Presidente del referido Consejo a través del Secretario para tratar y resolver asuntos de su correspondencia, sesión que celebraron bajo el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Análisis, discusión y en su caso Aprobación de Material Bélico para la Policía Comunal de esta Comunidad.*
- 5.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

##### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

**Punto Numero Cuatro.-** Manifiesta el Presidente del Consejo que este punto se refiere al análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Compra de Material Bélico para la Policía Comunal de esta Comunidad, para ello, sigue exponiendo que como es sabido, el tema de inseguridad en la comunidad es un tema delicado, y desde hace ya mas de un año se ha venido haciendo gestión ante el Secretariado del Sistema Estatal de Seguridad Pública para adquisición de armas y municiones y así poco a poco ir equipando a nuestra Policía Comunal, pues a la fecha solo contamos con un número limitado de armas largas en comodato con motivo de un convenio de seguridad que firmamos con el Gobierno del Estado, por ello, es importante mencionarles que se propone adquirir por ahora el material que se inserta en la tabla que ahora se ilustra y que pido al Secretario la plasme en el acta correspondiente, precisando que en días mas adelante se nos hara llegar otras cotizaciones de armas mexicanas, que tienen un menor costo, pero por ahora se propone adquirir ese material, ya que es importante el momento en que nos encontramos, pues los tiempos y procedimientos de compras son largos y no sabemos hasta cuando se pueda adquirir de nuevo este tipo de material, proponiendo que las armas y municiones se adquieran del Fondo General de Participaciones, a efecto de no generar déficit presupuestal en el fondo de seguridad, ya que como es sabido, se ha estado realizando de aquel Fondo una importante inversión en la construcción de lo que sera la base de Policía Comunal, y el material que se propone adquirir es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	COSTO UNITARIO
6000	CARTUCHO AGUILA, 5.56 X 45 MM, 65 GN. 1E556110	\$12,060.00 M.N. POR MILLAR
A3	RIFLE MARCA SIG SAUER, MODELO SIG 516, CALIBRE 5.56 X 45MM, SEMIAUTOMATICO, LONGITUS DE CAÑON DE 11.5", GUARDAMANOS DE ALUMINIO CON RIEL PICATINNY CUADRANGULAR Y CULATA COLAPSABLE, VALVULAS DE GAS DE 4(CUATRO) POSICIONES, 5(CINCO) CARGADORES CON CAPACIDAD DE 30(TREINTA) CARTUCHOS CADA UNO. INCLUYE ACCESORIOS CON LA LEYENDA GRABADA "S.D.N. MÉXICO CD. MX"	2,508.50 USD CADA UNA

Sigue manifestando el Presidente del Consejo que si bien, el número de armas a adquirir tampoco será suficiente, una vez que se nos haga llegar la cotización de las armas mexicanas por parte de la Dirección General de Industria Militar, se informará al Consejo para que se determinen el número de armas a adquirir de los otros modelos.

Una vez analizado el punto, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** la adquisición del material bélico en los terminos que se plasman.

De igual forma, a efecto de que se genere suficiencia presupuestaria para la ejecución de los acuerdos tomados en la presente sesión, el Consejo determina por **unanimidad** autorizar al Tesorero Comunal a efecto de que realice las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a efecto de que exista suficiencia presupuestal para la realización de las erogaciones que al efecto se deban realizar con motivo de los acuerdos aquí aprobados.

Por lo anterior se instruye al Secretario del Consejo para que, a más tardar tres días después al día de aprobación de las modificaciones presupuestarias, éstas se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

**Punto Número Cinco.-** Desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión de Consejo, siendo las 20:04 horas del día 19 (diecinueve) de julio de 2022 (dos mil veintidós), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Ing. Rubén González Castro, C. Severiano Cayetano Manzo, Prof. Fidel Amezcua Patricio, Prof. César Hernández García, Lic. Griselda González Juan de Dios, Prof. Arnulfo Mendoza Lucas, C. Margarita Aguilar Gaspar, C. Rigoberto Pablo Silva, C. Margarito Victoriano Flores, C. Marcelina Navarro Govea, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Carlos Castro Mateo, C. Alfonso Felipe Amezcua, C. Miguel Esteban Manzo, C. Gustavo Mateo Govea, C. Alejandro Miguel, Prof. José Roberto Amezcua Tomas. (Firmados).